



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 DIC. 2002

RES. H. Nº 1743 - 02

Expte. Nº 4.885/01

VISTO:

La Res.H.Nº 368/02, por la que se designa temporariamente hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Prof. Jorge Fernando PANTALEON, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Antropología y Problemática Regional"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, solicita se conceda prórroga de designación al docente mencionado, considerando necesaria la continuidad de las funciones que desempeña, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2003;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 599/02, aconseja aprobar el pedido formulado por la citada Escuela;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir dicha prórroga, con ahorros producidos en el INCISO I del presupuesto de esta Unidad Académica, por licencia de la Prof. Catalina Buliubasich;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 10/12/02)

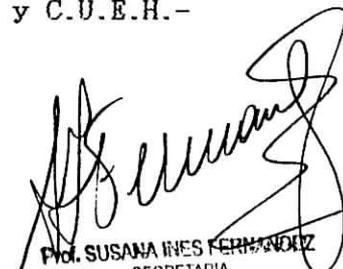
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR al Prof. JORGE FERNANDO PANTALEON DNI.Nº 21.634.822, la designación temporaria realizada mediante Res.H.Nº 368/02, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2003.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la prórroga otorgada, a las economías producidas en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio 2003.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-


Pda. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.